ESTUDIO DEL SECTOR No 017:
22-Octubre-2025

OBJETIVO DEL ESTUDIO
En atención a la establecido en el manual de contratación y teniendo en cuenta que los procesos de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO ATL, deberán obedecer a una correcta planeación que considere la eficiente utilización de los recursos y la adecuada satisfacción, de las necesidades, se procede a analizar tres áreas fundamentales a saber:

a) Generalidades del sector; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta, cuyo propósito es seleccionar la mejor propuesta para celebrar un contrato de compra/servicio, cuyo objeto es:

Compra y suministro de material didáctico requerido para el desarrollo de actividades pedagógicas de la Institución Educativa San Juan Bosco con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento

Codigo	Rubro	Valor
2.3.2.02.02.008.02.01	Proyecto Transversales	3.000.000

GENERALIDADES DEL SECTOR: El objeto a contratar se encuentra dentro del siguiente sector económico: Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. ;
Relacionados con el código CIIU 4761 que describe Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en es
ANALISIS DE LA DEMANDA: Teniendo en cuenta que la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO ATL, requiere contratar: Compra y suministro de material didáctico requerido para el desarrollo de actividades pedagógicas de la Institución Educativa San Juan Bosco con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento con un proveedor que esté en capacidad de suplir la necesidad.
ANALISIS DE LA OFERTA: La institución educativa tomó como referencia, la información suministrada por los proveedores que presentaron cotización y que cuentan con los requerimientos que exige la institución educativa, relacionada con el objeto de este estudio, además realizó consulta base SECOP, de contratos similares.

PROVEEDORES:	
72156723	Mauricio Merchan Reyes
40670973	EXHADECOL MULTISERVICIO
901314254	PYO CONTINENTAL SAS

CONCLUSIONES ESTUDIO DE MERCADO
Teniendo en cuenta lo anterior y con base en los estudios previos, resulta conveniente para la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO ATL realizar la contratación correspondiente a suplir las necesidades institucionales, a través de un contrato de Suministros, en atención que el mismo no representa riesgos, debido a que la forma de pago es Un único pago de bienes/servicios.
Se prestará por intermedio de una empresa especializada y/o persona natural para brindar el servicio, obra o suministro que cumpla cabalmente la ficha técnica de estudios previos y términos solicitados para tal cometido
En el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta la participación de MiPymes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para constancia se firma en la ciudad de SABANAGRANDE el día 22-Octubre-2025.

RECTOR: LILIANA BELEN VASQUEZ DE CASTRO
CC: 32870263
ORDENADOR DEL GASTO

ANEXOS:
Cotizaciones recibidas
Comparativo de ofertas

No formara parte de los anexos el comparativo de ofertas cuando se contrate de forma directa al cumplir con los siguientes requisitos:

DIRECTA: Esta modalidad contractual no requiere de pluralidad de ofertas. Por lo tanto, el Rector o director rural, de acuerdo con las disposiciones del manual de contratación, puede suscribir el contrato directamente en los siguientes casos:
Cuando, previo el agotamiento del procedimiento de Invitación, se declare desierto o no haya sido posible contratar, atendiendo el cumplimiento de los requisitos iniciales de la invitación.
Cuando, por la especificidad del objeto, bien o servicio a contratar, se concluya - por parte de la institución educativa que no existe pluralidad de oferentes que puedan ofrecer los bienes o servicios requeridos.
Cuando se configure la Urgencia Manifiesta,
En los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión. En estos casos se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con él, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.
En la celebración de convenios o contratos interadministrativos que se suscriban conforme a la Misión de la institución educativa.

Cuando se pretenda adquirir publicaciones seriadas o material Bibliográfico, Audiovisual, de Multimedia, de publicaciones indexadas de carácter, educativo o tecnológico, software y licencias específicas para docencia, investigación o tecnológicas y servicios telemáticos y de telecomunicaciones, siempre que se contrate con la Editorial, Productor y/o el Proveedor exclusivo de los mismos.
En licencias de Software con aplicaciones específicas o Tecnológicas; renovación de software y licencias; compra de módulos adicionales a un software ya adquirido; soporte, actualización y mantenimiento de software con condiciones técnicas y de necesidades propias.
En partes, accesorios, suministros y/o repuestos para equipos o muebles que necesiten una mejora o actualización.
En contratos de seguros cuando la institución educativa actúa como tomadora de la póliza.
Cuando se trate de proveedores de prestación de servicios públicos.
Cuando se trate de pago de suscripción y/o afiliaciones a eventos de carácter académico o competitivo.